

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****45208** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento numero 493/2012, con NIG 0401342M20120000496, por auto de 23 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gráficas Inosa, S.L., con CIF B-04244398 y domicilio en c/ Real del Barrio Alto, n.º 45, de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Solvens Capital Siglo XXI, S.L.P., con CIF B-93163749, en la persona de su socio-economista don Alberto Escudero Martínez, con NIF 01489094-M, designando como dirección postal Carretera de Cártama, n.º 41, bloque 3, 1.º A, 29120 de Alhaurín el Grande (Málaga) y número de teléfono 952.59.52.51 así como dirección electrónica graficasinosa@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120085710-1